

Resolución del Director de Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana por la que se acuerda el inicio del expediente para la contratación del servicio de Asistencia Técnica para la Elaboración de un Estudio de viabilidad de un Hub De Producción Audiovisual Digital en Asturias, cofinanciada por el Fondo de Transición Justa de la Unión Europea.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Examinada la memoria emitida por el responsable del responsable del Área de Nuevo Conocimiento, Transferencia e Innovación, en el que se razona y justifica la necesidad e idoneidad de la contratación del servicio de asistencia técnica para la elaboración de un estudio de viabilidad de un Hub de producción audiovisual digital en Asturias.

SEGUNDO. - Dicha contratación es precisa para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana. Entre sus principales objetivos promover el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la transformación y diversificación del tejido productivo asturiano a través del fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como la inversión productiva. En concreto, el programa Invest in Asturias comprende todas aquellas actuaciones destinadas a atraer y fidelizar inversión foránea mediante la captación de nuevos negocios de carácter industrial y/o tecnológico, y la difusión de nuestras capacidades científico-tecnológicas e infraestructuras, entre otros factores. En este ámbito, se persigue la atracción de proyectos relacionados con la industria audiovisual y, para realizar esta labor, considera necesario proceder a la contratación de los servicios de empresa especializada con experiencia en el ámbito internacional, en la captación y desarrollo de proyectos de este sector.

TERCERO. - El presupuesto base de licitación asciende a un total de 79.860,00 (IVA del 21% incluido). La operación podrá ser cofinanciada por el Fondo de Transición Justa de la Unión Europea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO. - La Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, que establece en los artículos 17 apartado l) y 24.2 como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, ejercer las facultades del órgano de contratación.

TERCERO. - El Decreto 197/2023, de 29 de septiembre, por el que se nombra como Director Ejecutivo de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana a don David González Fernández.

CUARTO. - En cumplimiento del artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Único. - Acordar el inicio del expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica para la elaboración de un estudio de viabilidad de un Hub de producción audiovisual digital en Asturias. con un presupuesto máximo de licitación de 79.860,00 IVA e impuesto incluidos.

Firmado Electrónicamente
David González Fernández. Director Ejecutivo